



HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 1 de 8
MANUAL DE APROPIACION CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha vigencia 31/05/2021	Código MN-GH-001	

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO	2
OBJETIVOS ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
DESARROLLO	2
VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO código de integridad	3
PRINCIPIOS DE ACCION	4
PUNTOS DE CONTROL	8
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	8
CONTROL DE LOS CAMBIOS	8

ELABORO	REVISO	APROBO
 EDELBERTO AGAMES PRASCA Líder del programa	 LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS Asesora para el proceso administrativo y financiero	 DUVER DICSON VARGAS ROJAS Agente especial interventor
Fecha: 31/05/2021	Fecha: 18/06/2021	Fecha: 22/06/2021





HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 2 de 8
MANUAL DE APROPIACION CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha vigencia 31/05/2021	Código MN-GH-001	

OBJETIVO

Promover estrategias de socialización y apropiación de los valores del servidor público en el Hospital Regional de II Nivel de San Marcos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y la generación de cambio comportamental.
- Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de la entidad.
- Fomentar entre servidores públicos (tanto personal de planta como contratistas) del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, una cultura de integridad basada en la legalidad, fortalecimiento y autorregulación en el ejercicio de la gestión pública.

ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos tanto personal de planta como contratistas del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos. Iniciando con el establecimiento de los principios de acción, los cuales se encuentran enmarcados en 5 valores instaurados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y termina con la adaptación del código de integridad, el cual está directamente relacionado con la conducta de los servidores públicos y contratistas.

DESARROLLO

El *manual operativo de MIPG*, en la dimensión del Talento Humano, establece que el Código de Integridad elaborado por Función Pública, es una herramienta que busca ser implementada por las entidades públicas y apropiada por sus servidores públicos y contratistas.

Para ello la adopción del Código de Integridad en las entidades, debe contemplar aspectos como la divulgación y apropiación permanente de los valores y principios propuestos por el código, además del establecimiento de un sistema de seguimiento de la implementación del mismo.

A continuación, se relaciona las actividades que se llevaran a cabo para el proceso de implementación del Código de Integridad:



HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 3 de 8
MANUAL DE APROPIACION CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha vigencia 31/05/2021	Código MN-GH-001	

No	Actividad	Detalle	Responsable
1	Acercamiento al Código de Integridad	A través del programa de inducción, se le proporcionara al servidor vinculado, información respecto al código de integridad de la entidad. Al final del programa, se realizará un formato de evaluación de conocimiento de inducción, la cual contiene preguntas referentes a los valores del servidor público.	Psicóloga y Líder del programa de Recursos Humanos
2	Divulgación del Código de Integridad	Diseño y aplicación de actividades de divulgación del Código, que permitan determinar la apropiación de los valores.	Psicóloga y Líder del programa de Recursos Humanos
3	Informe de actividades de divulgación del Código de Integridad	Elaboración de informe trimestral de actividades de divulgación del Código, en el cual se realizará análisis sobre la apropiación de los valores por parte de los servidores públicos y contratistas.	Psicóloga y Líder del programa de Recursos Humanos

Conforme a lo anterior, a los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y a la plática de integridad; el Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, adopta el Código – tipo de conducta único para el sector público, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, denominado Código de Integridad, el cual contiene el deber ser particular de los servidores del Hospital a partir de una línea de acción cotidiana; compilada en cinco valores, así:

VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO código de integridad



HONESTIDAD

Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 4 de 8
MANUAL DE APROPIACION CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha vigencia 31/05/2021	Código MN-GH-001	

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA

Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

Para el Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, la implementación del código, de integridad será liderado por el líder del programa de Recursos Humanos, con el apoyo de todos los líderes de los procesos y la participación de los servidores públicos y contratistas del Hospital.

PRINCIPIOS DE ACCION

HONESTIDAD

LO QUE HAGO:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respeto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.



	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 5 de 8
	MANUAL DE APROPIACION CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha vigencia 31/05/2021	Código MN-GH-001	

- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO: X

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO

LO QUE HAGO:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro

LO QUE NO HAGO: X

- Nunca actuó de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.





HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 6 de 8
MANUAL DE APROPIACION CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha vigencia 31/05/2021	Código MN-GH-001	

- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

LO QUE HAGO:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactuó con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO: X

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

LO QUE HAGO:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.



	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 7 de 8
	MANUAL DE APROPIACION CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha vigencia 31/05/2021	Código MN-GH-001	

- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y las de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO: X

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

LO QUE HAGO:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO: X

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma decisión y gestión pública.





HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 8 de 8
MANUAL DE APROPIACION CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha vigencia 31/05/2021	Código MN-GH-001	

PUNTOS DE CONTROL

Actividad	Riesgo	Puntos de Control
Realización de campañas de divulgación del Código de Integridad.	<ul style="list-style-type: none">• Poca adherencia a la campaña de divulgación.• Inasistencia de participantes a campañas de divulgación.• Incumplimiento de campañas de divulgación.	<ul style="list-style-type: none">• Formatos de asistencia a campañas de divulgación.• Informe de actividades del Código de Integridad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015. Diario oficial de Colombia. Septiembre 11 de 2017. (Página 6).

Departamento Administrativo de la Función pública, valores del servidor público. Código de Integridad. (Archivo PDF)

Departamento Administrativo de la Función pública (2021) Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG. (Archivo PDF)

CONTROL DE LOS CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
31-05-2021	1	Adoptados por la normatividad Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos de MIPG,.

